

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

ALCORA.

Negociado

Pastos

Número 242

Habiendo dispuesto que la corte de pastores de esta villa, tenga lugar el 7 de los corrientes á las 9 horas de su mañana; expreso me recir de f. se servirá ha cerlo público en esa locali dad por los medios de costumbre, al efecto de que los propietarios, terratenientes de esta jurisdicción, hacer traer y cobrar el dan no que hayan pasado mano, los ganados, y de que los pastores de esas se presenten en esta casa capitular el expresado día 7 á responder de los que pudiesen corresponderles.

Dios

que. a' F. u. d. A. Moraes  
3 Agosto 1880.

Alfredo J. Bellas  
B J

Sen. Alvaro coustunonal de  
Villafrajes.